



DECRETO N° **572**
TEMUCO, **28 ABR. 2015**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-24497
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: BISUTERIA, ACCESORIOS FEMENINOS Y ARTICULOS DE REGALOS
Código Actividad	: 521.900
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES 279 MOD FRENTE LOCAL 5
Nombre del Comprador	: BOUTIQUE Y BISUTERIA KAREM VANESA BRUNA VIVEROS EIRL
RUT Comprador	: 76.330.821-9
Dirección Particular	: CHACAY N°1050
Nombre del Rep. Legal	: BRUNA VIVEROS KAREM VANESSA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: BRUNA VIVEROS KAREM VANESSA
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 21.04.2015
Transferencia N°	: 24
Fecha	: 21.04.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

878677